



SELO QUARTO, VEINTE
 TERRAS AVILES, AÑO DE
 MIL SETECIENTOS Y CINCO
 Y VEINTE Y SEIS

Y de bago y auu y au lo acordaron

Paulo Cobinador sedixo y proprio ala villateneu

zencia para para alacorte y que disponer u baxe si

villa tubiere quemandate lo executara con much

quise de lo que lediaon las Grazias, y con un motiboy

na la villa e uya biterios que por Inadbutanziano

Y mitucion a su aprobacion en el Reynado de el Sr. Ju

visto quicanta Gloria aya, acordaron y exemitan p

su aprobacion en legando sel caso de estas en el Reyno

Y visto monaca Sr. Carlos tuzco, y qual minimo

por vidadan las declaraciones de algunos y otros

can a favor de esta villa, En lo acordaron y firmaron

En este punto fue

Don Martin de

Don Gonzalo de la

Mora

Don Juan Canales

Don Juan de

Don Juan de Castilla Don Alonso Canova

Don Juan

Don Juan

